

Comité de Ética 2024 - 2025

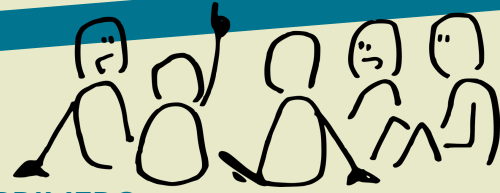
Conoce a las y los integrantes, así como sus funciones y obligaciones.

¿Qué es el Comité de Ética?

Es un Órgano Colegiado conformado por Personas Servidoras Públicas de los distintos niveles jerárquicos de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, tiene como objetivo incentivar la ética y la integridad de las Personas Servidoras Públicas a través de principios y valores, así como prevenir conflictos de interés, formando una identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.



¿Quiénes lo integran?



De conformidad a lo establecido en los numerales **DÉCIMO PRIMERO**, **DÉCIMO TERCERO** y **DÉCIMO NOVENO** de los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México; publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 18 de febrero de 2021, el **Comité de Ética para el periodo 2024 - 2025 se encuentra conformado de la siguiente manera:**

Presidente: Dr. Bartolo Jaramillo Puebla, Rector de la UNEVT.

Secretaria Técnica: Mtra. Ana Belen Hernández Castillo, Jefa de la UIPPE.

Vocales:

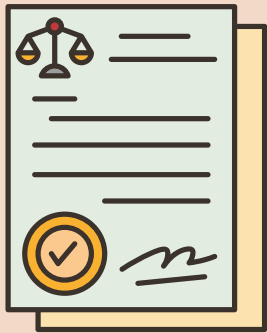
- Mtra. Esmeralda de Jesús Rojas, Directora de la Licenciatura en Gerontología.
- Ing. Charlie Armas Reyes, Jefe del Departamento de Informática.
- Mtro. Abel Christian Patiño Coyuca, Docente adscrito a la Licenciatura en Acupuntura Humana Rehabilitatoria.
- Lcda. Rosario Verona Valdés, Coordinadora de Rectoría.



¿Cuáles son sus funciones?

De conformidad con el numeral **VIGÉSIMO SÉPTIMO** de dichos Lineamientos, se describen algunas de las funciones y obligaciones que corresponden al Comité de Ética:

- Establecer convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas, y procedimientos de comunicación.
- Aplicar y difundir el Protocolo de actuación para la recepción y trámite de denuncias y delaciones, presentadas ante los Comités de Ética del Poder Ejecutivo, sus Organismos Auxiliares del Estado de México, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, así como el procedimiento para la presentación de las denuncias por presuntos incumplimientos a estos instrumentos, que al efecto sea emitido por la Secretaría.
- Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, del Código de Conducta y Reglas de Integridad; así como de la Política Estatal Anticorrupción.
- Verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta y de las Reglas de Integridad, entre las personas servidoras públicas, mediante los medios que establezca la Secretaría, a través de la Unidad.
- Participar con la Secretaría, a través de la Unidad, en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, a través del mecanismo que ésta determine.



Si deseas conocer más sobre las funciones y obligaciones que le competen al Comité de Ética de esta Casa de Estudios, escanea el siguiente código QR.



Sigue nuestras Redes Sociales, para mantenerte informado sobre las actividades que realiza nuestra Casa de Estudios.



@UNEVT.Edomex